



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE	LIBARDO DE JESÚS LOAIZA Y OTROS
CAUSANTE	JUAN DE JESÚS OSPINA CARDONA EVANGELINA LOAIZA DE OSPINA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2018-00820 00
SUSTANCIACIÓN	1013
ASUNTO	REQUIERE A LOS INTERESADOS

Mediante memorial presentado por el apoderado judicial del demandante LIBARDO DE JESÚS LOAIZA, el día 13 de octubre de 2020, manifestó en respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho por medio de auto del 10 de septiembre de 2020, que el causante JUAN DE JESÚS OSPINA CARDONA, tiene varios hermanos, algunos de ellos fallecidos, por lo que a éstos les suceden los sobrinos, pero que al testador atribuir la cuarta de libre disposición al señor Libardo de Jesús Loaiza, representada en la casa de habitación situada en la Vereda El Rosal de Rionegro, no se hace necesario convocar a los herederos del mencionado causante, pues se trata del único bien que en este sucesorio se pretende adjudicar.

Teniendo en cuenta tal manifestación, y que según se advierte de algunos de los documentos aportados en este sucesorio en relación con la titularidad del bien inmueble que se pretende adjudicar, **la posesión** la adquirió el causante Juan de Jesús Ospina Cardona, y a pesar de que aquí se pretenda en virtud de un testamento otorgarle al testador una mayor disposición para distribuir sus bienes, **las asignaciones forzosas deben ser cumplidas con o sin testamento**, por esa razón, se requiere al apoderado judicial del señor Libardo de Jesús Loaiza, para que manifiesten si conocen o no a los hermanos del causante Juan de Jesús Ospina Cardona, en caso afirmativo, allegará la prueba de la vocación hereditaria,

con el fin de requerirlos en este juicio de conformidad con el artículo 492 del C G P.

NOTIFÍQUESE

Milena Zuluaga Salazar
MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
<hr/>
SECRETARIO